

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 01
SERIE 2016-2017-01**

APROBADA:

18 DE JULIO DE 2016

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR STEWART TORRES RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD I DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: El señor Stewart Torres Rodríguez ha sido designado como miembro de la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina, por el Honorable Alcalde José C. Aponte Dalmau.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley Num. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme el procedimiento dispuesto en la ley para el Nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos Nombramientos estén sujetos a la confirmación.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Confirmar el nombramiento del señor Stewart Torres Rodríguez como miembro de la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina.



- Sección 2da. La demarcación territorial de esta junta comprende el barrio Cangrejo Arriba, teniendo como límite al norte el Balneario de Carolina, al noroeste la avenida Isla Verde y la calle Júpiter, al oeste el límite con el Municipio de San Juan, a través de las Lagunas San José y Los Corozos, al sur toda la extensión del Canal Suárez, incluyendo el aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y la Base Muñiz y al noreste limita con el Municipio de Loíza en el sector de Piñones y en puntos encontrados en la Laguna Torrecillas y Boca de Cangrejos. También incluye el barrio Cangejo Arriba, y las áreas residenciales de Villamar, Villa Marina, Atlantic View, Parque de Isla Verde, Biascochea, Cape Sea Village, Los Angeles, Villas del Palmar, Laguna Gardens, hasta los condominios que estén dentro de éstos límites.
- Sección 3ra. Que en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad I del Municipio Autónomo de Carolina y el señor Stewart Torres Rodríguez.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

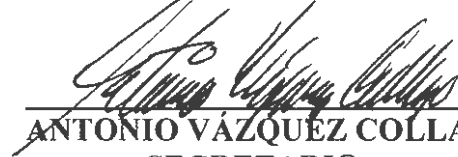
SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO



EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 19 DIAS DE JULIO DE 2016.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 22 DÍAS DE
JULIO DE 2016.



JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 01 SERIE 2016-2017-01** del 18 de julio de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO

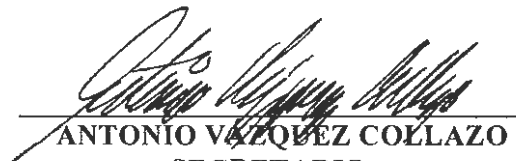
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- **AUSENTE EXCUSADO -2*-** ABSTENCIÓN -0- **EN LA AFIRMATIVA -14-** EN LA NEGATIVA -0-

***HON. SERGIO E. ESTEVEZ VELEZ**

***HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 19 de julio de 2016.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO